

ACTA N° 25/2021 – En la ciudad de San Carlos el día diecinueve del mes de octubre del año dos mil veintiuno, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos encontrándose en sala el señor Alcalde Carlos Pereyra y los Concejales, escribano Alfredo Cabrera, señora Virginia Santos, señor Carlos Moreria y señor Julio Pereira.

Se encuentran presente los concejales suplentes señores Carlos García y Jorge Dubrocca.

Representa a la Unidad de Administración la licenciada Mariela Martínez e ingresa el Secretario Político señor Carlos Iroldi.

La Sesión da inicio a la hora 09:20.

Informes de Secretaría

Se deja constancia que se remitió a los señores concejales documentación para su estudio y consideración junto al orden del día, de acuerdo al siguiente detalle:

- Acta 19/2021 para su posterior aprobación
- Copia de Protocolos para uso de mascarillas faciales
- Actividades previstas para el Museo Regional Carolino
- Resolución 07135/2021 Suscripción de Convenio tendiente a la instalación de un Juzgado de Género en la ciudad de San Carlos
- Oficio 4256/2021 Remitido por el Tribunal de Cuentas

El Alcalde señor Carlos Pereyra informa que asistió al Plenario de Municipios.

- Manifiesta que en el mismo se realizó un raconto de lo que se va a llevar a cabo más adelante en el Plenario. Así mismo, se votó la Comisión, tocando al Frente Amplio la Presidencia, la cual va a iniciar el 22 de diciembre.

Además informa que se trataron otros temas, como de la OPP respecto de los Fondos FIGM, intervinieron del grupo de la Euro Social transmitiendo sobre ciertos temas como equidad de género, intervino así mismo Mónica Botero de In Mujeres y la Vicepresidenta Beatriz Argimón. Realizamos un homenaje a la Embajada de Japón en el que se le entregó por parte del Municipio una plaqueta por actividades que se han hecho en conjunto.

Informa que la próxima se va a realizar presencial con integrantes del Concejo.

En el mismo también se llevó a cabo una conferencia con integrantes del MEC respecto a la nueva normativa sobre realización de casamientos, al respecto informa que el Alcalde puede delegar en un Concejel la potestad de realizar casamientos.

Intercambio de opiniones al respecto.

Lectura y aprobación de Actas anteriores:

- Se pone a consideración del Concejo la aprobación del Acta N° 19 la que es aprobada por unanimidad.

Asuntos Entrados y/o de Terceros

Documento: Expediente 2021-88-01-13271

Asunto: Uso de salón del Museo para charlas el 20 de noviembre

Gestionante: Madreselvas Garden Club – Roig, Elsa

Vista la gestión iniciada por la Presidente de Madreselvas Garden Club, donde solicitan el préstamo del salón del Museo Regional Carolino para presentar una muestra de plantas, flores y diseños.

Considerando el informe de la Unidad de Cultura y Turismo el que luce en actuación N.º 1 de estos obrados.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 19 de octubre de 2021 toma conocimiento de la situación y dispone:

1.- Pasar el presente a la Unidad de Cultura y Turismo no presentando objeciones a lo planteado, se exhorta que notifiquen a la gestionante que se deben tomar todas las medidas higiénicas y sanitarias correspondiente al combate al Covid19 dispuestas por el Ministerio de Salud Pública. Se hace hincapié en evitar aglomeraciones. Entréguese copia de los protocolos a cumplir.

Se agrega a la presente Protocolo para uso de Mascarillas Faciales octubre 2021.

Documento: Expediente 2021-88-01-13003

Gestionante: Unidad de Cultura

Asunto: contrato a AUDEM.

Se resuelve: 1.- Autorizar la confección de un contrato artístico con AUDEM en representación de Edinsón Arrutti y su grupo de folcklore por un importe de \$ 1.500 (pesos uruguayos mil quinientos).

2.- Pase a Unidad de Cultura a fin de diligenciar la confección del contrato y factura correspondiente.

3.- Pase a Oficina de Contaduría a fin de diligenciar el pago del contrato.

4.- Siga a Dirección de Contaduría para su liquidación.

Cumplido archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2021-88-01-12960

Asunto: Charla y Taller sobre TEA en Museo Regional Carolino.

Vista la actuación numero del presente donde se expresa que se pretenden llevar a cabo charla y talleres sobre el Trastorno del Espectro Autista en las instalaciones del Museo Regional Carolino el 22 de octubre de 2021.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 19 de octubre de 2021 toma conocimiento de la situación y dispone:

1.- Pase el presente a la Unidad de Cultura y Turismo manifestando que no se tiene objeciones a que se realice lo planteado.

En cuanto a la difusión coordinen la misma con la Oficina de Comunicaciones de este Municipio. Cumplido pase a archivo sin perjuicio.

Documento: Expediente 2021-88-01-13382

Asunto: Trasposición de rubros Municipio de San Carlos funcionamiento programa 010100

Gestionante: Oficina de Contaduría

Se resuelve: 1.- Avalar la trasposición de fondos entre los rubros que se indican en planilla adjunta a foja 1 correspondientes al programa N° 010100 de **funcionamiento** de este Municipio por la suma total de \$ 5.400.000 (pesos uruguayos cinco millones cuatrocientos mil).

2.- Pasar el presente a la Dirección General de Hacienda y a Dirección de Auditoría y Control de Gestión a conocimiento y remitir a la Dirección de Contaduría para continuar los trámites correspondientes.

Documento: Expediente 2021-88-01-08202

Asunto: Contratación Directa desde junio Empresa Viera Sastre

Gestionante: Oficina de Contaduría

Se resuelve: 1.- Reiterar el gasto originado con la empresa Viera Sastre Alejandra (Eco Clean).

2.- Siga a Dirección de Contaduría a seguir los trámites.

Documento: Expediente 2021-88-02-00763

Asunto: Copia de EE 2016-88-01-10259

Gestionante: Ediles Daniele Fernández y Federico Martínez.

Vista la gestión realizada por los señores Ediles al amparo del artículo 284 de la Constitución de la República.

Considerando el informe de la Asesora Letrada el que luce en actuación N.º 5 de estos obrados.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 19 de octubre de 2021 toma conocimiento de la situación y dispone:

1.- Remitir el presente a Secretaría General, agregando como archivo anexo en formato pdf copia del Expediente de 2016-88-01-10259.

Documento: Expediente 2021-88-01-13205

Asunto: Autorización para realizar expo navideña

Gestionante: Ferraro, Josefina

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización para realizar una Expo Navideña el día 18 de noviembre de 2021 en el horario de 14:00 a 21:00 horas, en un padrón particular ubicado en calle Grito de Asencio casi Ubaldina Maurente de esta ciudad.

Considerando que en caso de ser autorizada se contará con un protocolo de actuación y se tomarán las medidas de precaución correspondientes;

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 19 de octubre de 2021 toma conocimiento de la situación y dispone:

1.- Pasar el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante que se autoriza la realización de una Expo Navideña el día 18 de noviembre en el horario de 14:00 a

21:00 horas en predio particular ubicado en calle Grito de Asencio y Ubaldina Maurente, se puntualiza que deberán proporcionar servicios sanitarios para expositores y concurrentes.

Cabe destacar que se deben tomar todas las medidas higiénicas y sanitarias correspondiente al combate al Covid19 dispuestas por el Ministerio de Salud Pública. Se hace hincapié en evitar aglomeraciones. Entréguese copia de los protocolos a cumplir.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2.- Remítase copia a conocimiento de la Oficina de Higiene y Necrópolis, al Cuerpo Inspectivo y a la Seccional Segunda de San Carlos.-

Se agrega a la presente Protocolo para uso de Mascarillas Faciales octubre 2021.

Documento: Expediente 2021-88-01-13164

Asunto: Autorización para realizar expo al aire libre en Club de Leones el 13 de noviembre de 11:00 a 20:00.

Gestionante: Guerra, Soledad

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización para realizar una exposición al aire libre el día 13 de noviembre de 2021 en el horario de 11:00 a 20:00 horas, en el Salón del Club de Leones.

Considerando que en caso de ser autorizada se contará con un protocolo de actuación y se tomarán las medidas de precaución correspondientes;

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 19 de octubre de 2021 toma conocimiento de la situación y dispone:

1.- Pasar el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante que se autoriza la realización de una Expo al aire libre el día 13 de noviembre en el horario de 11:00 a 20:00 horas en el salón del Club de Leones, se puntualiza que deberán proporcionar servicios sanitarios para expositores y concurrentes.

Cabe destacar que se deben tomar todas las medidas higiénicas y sanitarias correspondiente al combate al Covid19 dispuestas por el Ministerio de Salud Pública. Se hace hincapié en evitar aglomeraciones. Entréguese copia de los protocolos a cumplir.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2.- Remítase copia a conocimiento de la Oficina de Higiene y Necrópolis, al Cuerpo Inspectivo y a la Seccional Segunda de San Carlos.-

Se agrega a la presente Protocolo para uso de Mascarillas Faciales octubre 2021.

Documento: Expediente 2021-88-01-13176

Asunto: Solicita colaboración económica para traslado a Fray Bentos – prueba de ciclismo

Gestionante: Reyes, Marcelo

1.- Autorizar una colaboración por la suma total de \$ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil) con el señor Marcelo Reyes titular de la CI 3,303,459-1 destinada a cubrir gastos de traslado a fin de que el deportista Felipe Reyes participe en la segunda edición de “Rutas de América” en el departamento de Río Negro, a llevarse a cabo los días 11, 12, 13 y 14 de noviembre de 2021.

Se deja constancia que el deportista debe llevar el logo de este Municipio durante la carrera en un lugar visible, como contrapartida de la colaboración brindada. La entrega se deberá coordinar con la Oficina de Adquisiciones.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante.

3.- Remítase copia a la Oficina de Adquisiciones para gestionar la confección y entrega del artículo mencionado en el punto 1.

4.- Hecho siga a la Dirección de Contaduría para su liquidación.

Documento: Expediente 2021-88-01-12887

Asunto: Construcción de juegos para niños en predio Municipal en calle ubicada en Rafael Urbín y Carlos Cal

Gestionante: Graña, Carlos

Se resuelve mantenerlo pendiente para un mejor estudio.

Documento: Expediente 2021-88-01-10088

Asunto: Autorización para evento en Sociedad Criolla Los Coronillas

Gestionante: Coyto, Andrés.

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización y colaboración para realizar un evento al aire libre en la Sociedad Criollas Los Coronillas.

Considerando los informes que anteceden.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 19 de octubre de 2021 toma conocimiento de la situación y dispone:

1.- No presentar objeciones a la realización del evento siempre y cuando cuenten con todos los elementos de seguridad incluyendo el servicio con ambulancia.

En caso de venta de entradas deberán troquelar las mismas en Oficina de Tributos.

Cabe destacar que se deben tomar todas las medidas higiénicas y sanitarias correspondiente al combate al Covid19 dispuestas por el Ministerio de Salud Pública. Se hace hincapié en evitar aglomeraciones.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental a notificar; siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento. Cumplido archívese.

3.- Remítase copia a la Seccional Segunda de Policía a conocimiento.

Se agrega a la presente Protocolo para uso de Mascarillas Faciales octubre 2021.

Documento: Expediente 2021-88-01-13456

Asunto: Solicitan en calidad de préstamo cancha e instalación de la ex cancha del club atlético Huracán

Gestionante: Club Social y Deportivo Palermo – Sanguinett, Walter

Vista la nota presentada por Presidente y el Secretario del Club Social y Deportivo Palermo, solicitando el uso de la ex cancha del Club Atlético Huracán.

Considerando que este predio se encuentra abocado principalmente al desarrollo del fútbol femenino, así como también lo utilizan Juveniles de la Liga Mayor.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 19 de octubre de 2021 toma conocimiento y dispone:

1.- Pasen estos obrados a la Oficina de Gestión Documental para notificar que no es posible acceder a lo solicitado.

Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2021-88-01-13562

Asunto: pauta publicitaria en programa Son de Acá por \$ 27.000

Gestionante: Aguiar Daniel

Visto la gestión iniciada ofreciendo una pauta publicitaria en el programa “Son de Acá” por la suma de \$ 27.000 mensuales.

Que a tales efectos se presenta el gestionante expresando que se pretende dar a conocer, con el programa, el trabajo musical y cultural en diferentes puntos de la ciudad.

Considerando lo acotado del presupuesto.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 19 de octubre de 2021 toma conocimiento de la situación y dispone:

1.- Pasen estos obrados a Oficina de Gestión Documental notificando al gestionante que no es posible acceder a los solicitado.

Asimismo se informa que para el presupuesto del año 2022 los expedientes de este tenor van a ser evaluados hasta el 31 de enero con el objetivo de gestionar de forma más ordenada los recursos de este Municipio.

Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Consulta de Viabilidad N°25739

Gestionante: Caraballo, Alejandra

Se resuelve: 1.- Autorizar por vía de la excepción, en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización, la venta ambulante UNICAMENTE de Tortas Fritas debiendo realizar los trámites pertinentes para su habilitación y ajustarse en todos los demás aspectos a la normativa vigente.

Para los demás productos deberá habilitar la cocina de acuerdo a las indicaciones del Cuerpo Inspectivo y se evaluará la propuesta

2.- Se deja constancia:

- Que solamente podrá vender el producto para el cual se le otorga autorización y que no podrá expendir dicho productos en otro lugar que no sea el autorizado, y en caso de constatarse el

incumplimiento a lo aquí dispuesto, o la venta de otro producto, se revocará el presente permiso, motivando las sanciones correspondientes.

3.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Higiene y Necrópolis para notificar al gestionante y dar trámite a la presente solicitud.

Documento: Expediente 2021-88-01-13197

Asunto: Prórroga para trámites de habilitación higiénica

Gestionante: Rijo, Magdalena

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita prórroga para el inicio de los trámites de habilitación higiénica del emprendimiento de elaboración de ensaladas que desarrolla en su hogar.

Considerando el informe de la Oficina de Higiene y Tributos y atendiendo la especial situación producto del Virus Covid 19, que ha afectado la economía toda.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 19 de octubre de 2021 toma conocimiento de la situación y dispone:

- 1.- Otorgar, por vía de la excepción plazo hasta el 31 de diciembre de 2021 para que inicie los trámites de habilitación higiénica y se ajuste a la normativa.
- 2.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar a la gestionante y demás trámites.

Documento: Expediente 2021-88-01-11592

Asunto: autorización para show en vivo en su local comercial

Gestionante: Casa Pintos, Karina

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización para realizar a show en vivo los días viernes y/o sábados desde las 22:00 a las 01:00 horas, en el local denominado La Fortuna ubicado en calle Avenida Rocha y calle Ramírez de esta ciudad.

Considerando el informe confeccionado por la Oficina de Higiene y Tributos.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 19 de octubre de 2021 toma conocimiento y dispone:

- 1.- Viabilizar, en forma precaria, revocable y en carácter experimental la realización de show en vivo los días viernes y/o sábados desde las 22:00 a las 01:00 horas, en el local denominado La Fortuna ubicado en calle Avenida Rocha y calle Ramírez de esta ciudad.

Se deja expresa constancia que deberán cumplir en un todo con los protocolos vigentes para esta clase de eventos y respetar los Decretos de Ruidos Molestos 3865 y 3956 modificativo.

- 2.- En caso de constatarse inconvenientes o denuncias fundadas se revocará el presente.
- 3.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante; solicitando que remitan copia de la presente a la Seccional Segunda de San Carlos.
- 4.- Cumplido siga a la Oficina de Higiene y Tributos a conocimiento solicitando entreguen copia al Cuerpo Inspectivo para conocimiento y control.

Documento: Expediente 2021-88-01-12859

Asunto: Autorización para colocar carro de venta de pescado y mariscos en La Barra

Gestionante: Coraza, Alejandro.

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización para colocar carro de venta de pescado y mariscos en La Barra.

Considerando el informe remitido por la Oficina de Higiene y Necrópolis, la Resolución N° 0631/2016 por la que establece como criterio no permitir la colocación de vendedores ambulantes en La Barra, El Chorro y Manantiales.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 19 de octubre de 2021 toma conocimiento de la situación y dispone:

1.- Pasar a Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar al gestionante que no es posible acceder a lo solicitado.

Cumplido, archívese.

Documento: Expediente 2021-88-01-12827

Asunto: Autorización para funcionar con un sanitario en local “Café Pez Negro” ubicado en La Barra

Gestionante: Imbellone, Juan Pablo

Vista la nota presentada por el gestionante, solicitando la autorización para funcionar con un solo sanitario, en local comercial denominado “Café Pez Negro” ubicado en La Barra.

Considerando el informe realizado por la Oficina de Higiene y Necrópolis que luce en las presentes actuaciones.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 19 de octubre de 2021 toma conocimiento y dispone:

1.- No acceder a lo solicitado debiendo retirar las mesas del local hasta que no construya el sanitario según la normativa Municipal vigente, bajo apercibimiento de las sanciones que puedan corresponder.

2.- Pasen estos obrados a Oficina de Gestión Documental para notificar al gestionante de lo dispuesto en el punto 1.

Cumplido, pase a Oficina de Higiene y Necrópolis para realizar los controles pertinentes.

Documento: Expediente 2020-88-01-14376

Asunto: prórroga para la construcción de un baño en su gimnasio CM 280820

Gestionante: Iriondo, Santiago

Visto la gestión iniciada solicitando prórroga para la construcción de un baño adicional en su local comercial, sito en la calle 18 de julio 858, en la ciudad de San Carlos, el que se encuentra habilitado con el CM 280820.

Considerando que ya se le había otorgado un plazo pero presenta nueva nota solicitando una extensión del mismo.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 19 de octubre de 2021 toma conocimiento de la situación y dispone:

1.- Notificar al titular del local comercial ubicado en calles 18 de julio 858 que se encuentra habilitado con el CM 280820 de la ciudad de San Carlos, que gira en el rubro de gimnasio que **por vía de la excepción y bajo apercibimiento de cierre en caso de incumplimiento**, cuenta con plazo hasta el 31 de diciembre de 2021 para regularizar la situación.

2.- Pase a Oficina de Higiene y Tributos para su notificación y control.

Documento: Expediente 2021-88-01-12732

Asunto: Prórroga para trámites de habilitación higiénica

Gestionante: Pereyra, Juan.

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita prórroga para el inicio de los trámites de habilitación higiénica de la provisión ubicada en Tomás Berreta esquina 4 de Octubre y Venado Tuerto.

Considerando el informe de la Oficina de Higiene y Tributos y atendiendo la especial situación producto del Virus Covid 19, que ha afectado la economía toda.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 19 de octubre de 2021 toma conocimiento de la situación y dispone:

- 1.- Otorgar, por vía de la excepción plazo hasta el 31 de diciembre de 2021 para que inicie los trámites de habilitación higiénica y se ajuste a la normativa.
- 2.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar a la gestionante y demás trámites.

Documento: expediente 2021-88-01-12683

Asunto: local comercial sin habilitación higiénica padrón 18133 mz 159 de El Tesoro

Gestionante: Oficina de Higiene y Necrópolis

Se resuelve: 1.- Aplicase una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables) al padrón N° 18133 de la manzana 159 de Balneario El Tesoro.

2.- Dispónese asimismo la clausura del mencionado comercio ubicado en padrón N°18133 Manzana 159 de Balneario El Tesoro que gira en el rubro de Atelier de Artesanías .

3.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto, notificando a los responsables y en caso de corresponder ejecutando el cierre del comercio, con auxilio de la fuerza pública si fuera necesario. Deberán colocar las fajas correspondientes a la clausura en el momento de la notificación.

El comercio deberá permanecer cerrado y/o clausurado y toda actividad será considerada desacato y será pasible de la denuncia policial y/o penal correspondiente dando inicio a las acciones legales y/o penales que la ley dispone.

4.- Culpido siga a la Oficina de Tributos para hacer efectivo el cobro de la multa aplicada.-

Documento: 2021-88-01-04579

Gestionante: Oficina de Higiene y Necrópolis Municipio San Carlos

Asunto: terreno sucio padrón 6650 mz357 de San Carlos

Se resuelve: 1.- Aplicase una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables) al padrón N° 6650 de la manzana 357 de San Carlos por infracción a la Ordenanza de Salubridad e Higiene. Se deja constancia que las sanciones se duplicarán automáticamente, cada vez que se reincida en la misma infracción.

2.- Pasen estos obrados a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar; posteriormente siga a la Oficina de Tributos para cargar al sistema la multa aplicada.

Siendo la hora 10:30 se retira de Sala el Alcalde señor Carlos Pereyra y asume como Alcalde Ad Hoc el escribano Alfredo Cabrera.

Así mismo asume como Concejal el señor Carlos García.

El Concejal señor Carlos García manifiesta el agradecimiento hacia la Directora de División Licenciada Mariela Martínez por la atención que tuvo con los visitantes de Venado Tuerto en representación del Municipio.

Documento: Expediente 2021-88-01-06088

Asunto: Recorrido de ómnibus

Vista la actuación número 8 de estos obrados y el informe que luce anexo.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 19 de octubre de 2021 toma conocimiento de la situación y dispone el archivo del presente.

Siendo la hora 10:40 se retira de Sala el Concejal señor Julio Pereira.

Documento: Expediente 2021-88-01-07084

Asunto: Proyecto Parque Medina 2021

Vista las actuaciones que anteceden en relación a la reubicación de Socobioma en el Parque Medina de esta ciudad.

Considerando que en el marco de la Sesión se tomó conocimiento que la mencionada ONG esta en vías de adquirir un predio propio.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 19 de octubre de 2021 toma conocimiento y dispone:

1.- Pasar el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de que consulten a la gestionante si desea continuar las acciones para celebrar el comodato por el predio objeto de estos obrados. Cumplido, vuelva.

Siendo la hora 10:42 ingresa a Sala el Concejal señor Julio Pereira.

Documento: Expediente 2021-88-01-13541

Gestionante: Puppato Rodrigo

Asunto: autorización para cena show en local Kaya Herb House

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización para realizar una cena show en el local denominado Kaya Herb House ubicado en El Tesoro, padrón 1023, manzana 77 en el horario de 22:00 a 02:00.

Considerando el informe confeccionado por la Oficina de Higiene y Tributos y atendiendo la especial situación económica que se atraviesa.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 19 de octubre de 2021 toma conocimiento y dispone:

1.- Viabilizar, en forma precaria, revocable y en carácter experimental la realización del evento el día 23 de octubre en el horario propuesto en el local Kaya Herb House ubicado en El Tesoro, padrón 1023, manzana 77.

Se deja expresa constancia que deberán cumplir en un todo con los protocolos vigentes para esta clase de eventos y respetar los Decretos de Ruidos Molestos 3865 y 3956 modificativo.

2.- Se evaluará la autorización de la actividad del 30 de octubre en la medida que no se registren inconvenientes, ni denuncias de ningún tipo en la del día 23.

3.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante; solicitando que remitan copia de la presente a la Seccional 12 de La Barra.

4.- Cumplido siga a la Oficina de Higiene y Tributos a conocimiento solicitando entreguen copia al Cuerpo Inspectivo para control.

Documento: Expediente 2021-88-01-13383

Asunto: Cambio de recorrido empresa de ómnibus que salen por Ceberio

Vista la Resolución N.º 07296/2021 sobre el cambio del recorrido de empresa CODESA de líneas que salen por Avenida Ceberio de esta ciudad.

Considerando que la empresa de referencia ha sido notificada de acuerdo a lo expresado en la actuación N.º 2.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 19 de octubre de 2019 toma conocimiento y dispone remitir el presente a la Dirección General de Tránsito y Transporte.

La Directora de División Licenciada Mariela Martínez informa que a solicitud de los Inspectores de la Oficina de Higiene y Necrópolis, evalúe el Concejo cómo proceder con los periferiantes y los vendedores ambulantes en la feria, dado que se han constatado varios inconvenientes.

Se intercambian opiniones al respecto.

Siendo la hora 11:00 se retira de Sala el Concejal señor Carlos Moreira y asume el señor Jorge Dubrocca.

Tema incorporado en la Sesión

Tema incorporado por el Concejal Jorge Dubrocca

- Manifiesta su preocupación respecto al estado de los baños y la cancha de básquetbol en el Parque San Carlos.

Al respecto se remite Memorando a la Unidad de Obras N°11585-2021-5 solicitando las reparaciones pertinentes.

- Así mismo, expresa su preocupación al presenciar vehículos que circulan a alta velocidad dentro del Parque San Carlos.

Al respecto se remite Memorando a la Unidad de Tránsito N°11586-2021-5.

Se intercambian opiniones al respecto.

Tema incorporado por el Concejal Julio César Pereira

- “Quiero ser cuidadoso con lo que voy a decir, porque lo voy a decir ahora. Yo le doy mucha trascendencia a este espacio, nosotros no estamos acá de casualidad, estamos porque nos votó la

gente. Yo le doy mucha trascendencia. Y mantengo las amistades, tengo buen trato, trato de ser lo más cuidadoso posible. Pero, tenemos un Municipio muy grande, recién lo dijimos, tenemos demasiado trabajo. Y yo por los menos, personalmente, faltó a trabajar para venir acá. Después me voy a veces en la tarde, regreso de noche a casa...”

El Alcalde Ad-Hoc Alfredo Cabrera manifiesta: “A mí me pasa lo mismo.”

La Concejala Virginia Santos manifiesta: “Yo también.”

El Concejala Julio César Pereira manifiesta: “Entonces para mí, el espacio. Lo primero, éste es el órgano que tiene más importancia de San Carlos, y... El Alcalde no se puede ir de la Sesión porque vaya a una reunión de una Universidad privada. Está bien, **...no se entiende...** pero no se puede ir. Salvo que lo llame el Intendente, o tenga un problema. Pero no nos puede dejar en banda. Que me perdone, lamento que no esté él, pero se lo voy a decir. Porque digo, no quiero joder a nadie, pero , con todo respeto, pero me parece que no corresponde, no nos puede dejar. Porque él es el que se tiene que hacer cargo después de lo que nosotros planteamos. Sino, aflojamos el espacio, después nos pasa, en la feria, qué hacemos en la feria. Mañana le pegan a una Inspectora, y que hacemos, ¿cómo tomamos una medida? Puede pasar. Hay una accidente en el Parque, y somos los responsables. Entonces, me parece, capaz es un tema político, capaz, hablando de política gruesa, pesada. Pero, yo tengo un tema importantísimo para tratar ahora, pero lo voy a tratar porque sino se me va el tiempo. Y me parece que el Alcalde tiene que estar. Y yo no puedo venir a expensas de que el Alcalde va a estar o no va a estar. Yo cuando vengo, vengo porque tengo una función política que cumplir, que me la dio la ciudadanía, y entre ellas, es encomendarle tareas al Alcalde. Entonces el Alcalde, cuando yo voy plantear cosas, tiene que estar. No puede irse.

Otra cosa, que viene a cuento; el otro día hablamos de la posibilidad de cambiar el horario de las Sesiones, porque facilitaría la participación de algunos Ediles, de Concejales perdón. Que también como nosotros son electos, mucho más que yo porque son titulares. El caso de Alicia, por ejemplo, concreto. Yo no quiero embromar a nadie tampoco, menos a los funcionarios, ni hablar. Yo estuve averiguando cómo es el tema, se requiere la presencia de un funcionario público (eso tú lo debes de manejar mejor) en las Sesiones, porque es ese funcionario el que da, el que certifica la validez de lo actuado. Ahora, el Alcalde es funcionario público, entonces el Alcalde puede certificar la validez de una sesión. Ojo, yo tengo un gran respeto por el funcionario, y trabajé con excelentes funcionarios, que tú conociste, que son un ejemplo para mí, el caso de Perdomo, el caso de ...”

La Directora de División Licenciada Mariela Martínez manifiesta: “Yo te voy a decir una cosa, el funcionario público al que haces referencia va a redactar las actas? pero yo en mi caso que firmo las resoluciones, yo si no estuviera presente, que ni que hablar que si se hace yo voy a hacer, voy a estar, no firmaría las Actas.”

El Concejala Julio César Pereira manifiesta: “No no, está bien. Legalmente, el Concejo**...no se entiende...** puede funcionar solo. Los 5 miembros, o los miembros electos. El Alcalde es funcionario público y da fe de lo que se resolvió allí. Si el Alcalde quiere, puede nombrar un

funcionario que levante el acta, y si no el acta la puede levantar cualquiera de nosotros, y es válido.”

Se superponen voces, no se entiende.

El Concejal Julio César Pereira manifiesta: “Es legal, no estoy tratando de que se llegue a ese extremo, digo. Y quiero aclarar la situación, que no se tome que es algo contra los funcionarios. Al contrario, ya te decía, trabajé con funcionarios públicos excelentes que me enseñaron un montón, como el caso de Franco Díaz, Nilo Perdomo. Eran tipos espectaculares, que tenían un respeto por la función pública espectacular. Lo que los tipos me enseñaron, lo que aprendí con ellos increíble. Digo los funcionarios públicos en mi caso, pero pero en tu caso que hace mil años que estás acá. Hiciste una carrera profesional acá dentro, que toman a la carrera administrativa como una carrera profesional acá dentro, es maravilloso eso. Yo también soy funcionario público, de alguna manera. Yo tengo un gran respeto por la función pública, y me parece que, de que en caso de que hubiera necesidad de reunirse por un tema específico a las 7 de la tarde, a las 8, no hay porqué molestar un funcionario si no tiene porqué. Si el funcionario tiene que venir, o puede venir, o se le paga horas extras, se puede hacer. Pero me parece que tenemos que tener esa...”

El Concejal Julio César Pereira manifiesta: “Y seguro, lo que estaba planteando antes. El Alcalde tiene que estar siempre. En las reuniones del Concejo. Porque ahora yo tengo un tema para plantear, muy delicado, muy delicado. Y digo, a mí me falta una pata, es un tema muy delicado. Es público, está pasando hoy en día en el Balneario Buenos Aires, con el tema este famoso de los terrenos, de ese litigio que hay sobre la costa, que es un tema de muchísimo dinero, de muchísima plata, y de muchísima incidencia en nuestro Municipio. Porque es nuestro Municipio. Es una playa que cada día se valora más, cada vez más importante para Maldonado, y que para San Carlos es zona vital, porque a parte tenemos el problema ahí que es el Balneario Buenos Aires. A mi me cuesta entender el problema, me ha costado entender el problema, el otro día estaba conversando, estaba estudiando, tengo algunos materiales, pero me cuesta entender el problema, no sé cual es.”

Se superponen voces, no se entiende.

El Concejal Julio César Pereira manifiesta: “En el año 38 esos terrenos se vendieron, esos campos se vendieron, las Píriz. Lo compró un tal Nico Sagredo, y en ese momento acordaron que de 150 metros del agua era todo fiscal, y del campo era de los 150 metros para arriba. Y bueno, hasta ahí, después se hizo la rambla. La rambla se hizo incluso fuera del espacio fiscal. Se hizo por los terrenos digamos, la Ruta 10. Y se supone siempre que lo que está del Sur, yo me crié en esa, al Sur de la Ruta 10 es fiscal, playa pública. Que todos podemos acceder sin restricción. Bueno, ahora, por una contingencia legal, donde la Intendencia de alguna manera renuncia a la potestad de que eso sea público. Hay algún conflicto legal que a mi me cuesta explicarlos, que me cuesta entenderlo, **no se entiende...** existe la posibilidad real de que esos terrenos pasen a manos privadas gratuitamente. Hay alguien que se quedaría con esas 8 hectáreas en forma gratuita. Y le ofrece la Intendencia darle las calles y la bajada a la playa. Le ofrece la Intendencia darle algo que ya la Intendencia lo tiene, todo. Es un tema complejo, es

complejo porque estamos hablando de mucha plata. Evidentemente hay intereses poderosos atrás. Me interesa. Pero me parece que de alguna manera, el Municipio de San Carlos, el Concejo Municipal de San Carlos, de alguna manera, tiene que estar enterado, ¿qué pasa ahí? Capaz que al contrario, capaz que algún día se hace un desarrollo económico ahí, y da trabajo a todo el mundo, capaz pasa eso. Capaz esas 8 hectáreas se convierten en un complejo como las Terrazas, y genera 1000 puestos de trabajo, yo que sé. Pero capaz también hacen pedazo la playa, y todo lo que teníamos para desarrollar en la playa.”

El Alcalde Ad Hoc Alfredo Cabrera manifiesta: “Ahora que tu dices las Terrazas, las Terrazas eran fiscales también.”

El Concejal Julio César Pereira manifiesta: “Y si, lógico. Punta Piedras también era fiscal. Claro que era fiscal, lo que pasa que el viejo Plada y los Escribanos y algún otro Abogado, **no se entiende**. Fue quien hizo los planos, los hicieron mal y los aprobaron mal. Punta de Piedras ahí, porque la normativa dice, la ley dice que donde hay acantilado o aplanamiento rocoso, no se contemplan los 150 metros de playa, de zona libre. Entonces Plada argumentó que ahí en Punta Piedra había aplanamiento rocoso. Y si, yo voy a a pescar la encandilada, y no puedo porque tengo el foco de luz de la casa arriba, y el agua llega hasta ahí debajo de la casa.”

No se entiende.

El Concejal Julio César Pereira manifiesta: “Bueno, son esos temas, que requiere que cuando se planteen el Alcalde tiene que estar presente, porque sino. Más allá de que el Alcalde Ad Hoc y el suplente del Alcalde tienen la misma potestad una vez que...pero después se van de acá y no van a estar de Alcalde, tu vas a hacer tus actividades. Y durante la semanas, como hago yo...”

No se entiende.

La Directora de División Licenciada Mariela Martínez manifiesta: “En ese caso los planteamientos deberían ir antes de los Expedientes.”

El Concejal Julio César Pereira manifiesta: “No, lo que pasa que el Alcalde no se puede ir de la Sesión, salvo que lo llame el Intendente, no tiene otra excusa, o la señora.”

El Concejal Jorge Dubrocca manifiesta: “Es un día a la semana.”

Siendo la hora 11:10 ingresa a Sala el Concejal señor Carlos Moreira y se retira el señor Jorge Dubrocca.

El Concejal Julio César Pereira manifiesta: “Y sí, tiene que ser muy fuerte el tema, porque ésta es la instancia.

Bueno, yo voy a presentar un pedido de informe, que estuve analizando cómo era el tema y así. Yo dirijo una nota al Alcalde, o nosotros dirigimos una nota al Alcalde.”

Leyó nota la cual se anexa a la presente. Se procedió a crear expediente N°2021-88-01-13838.

“Yo la firmo, y si alguien más la quiere firmar. Es un pedido de informes.”

No se entiende.

El Concejal Julio César Pereira manifiesta: “A jurídica seguramente. Yo tenía la duda de si lo podía hacer sólo un Concejal. Y lo puede hacer sí. Tenía la duda, pero leyendo, lo puede hacer sí. Si alguien quiere firmarlo.”

Se superponen voces, no se entiende.

El Concejal Julio César Pereira manifiesta: “La actitud que tome la Intendencia tiene mucho que ver. Porque ahora se está sosteniendo la participación del Ministerio de Economía y Finanzas.”

Se superponen voces, no se entiende.

El Concejal Carlos Moreira manifiesta: “En José Ignacio, viste donde está La Morocha, La Susana y todo eso ahí....**no se entiende...** todo sobre la costa. Según tengo entendido, lo mínimo que se puede hacer es dejar una bajada cada tantos metros para la playa. Y ahí hay lugares que no te dejan pasar por ningún lado, tienes que hacer 5 o 6 cuadras para poder bajar. Y esas cosas, mínimo deberían dejar para acceder a la playa.”

Se superponen voces, no se entiende.

El Concejal Carlos García manifiesta: “Si me permiten voy a decir...**se superponen voces...** te pido un minuto por favor, voy a hacer uso de la palabra. Tu dijiste un planteamiento, y yo escuché. Que son diferentes planteamientos. El tema de que el Alcalde esté presente o no, lo tenemos que conversar y no lo voy a contestar ahora, ta?

El tema de la playa es un tema muy viejo, muy grande, muy largo, y de todo lo que usted ha nombrado, faltó lo de los Borges. Es decir, la calle tendría que pasar por arriba de los Borges. Yo, al igual que el otro compañero, estuve en el 90, 95, y esos temas también se tocaron, verdad? Es decir, alguna cosa ha ido cambiando, pero preferiría que tratemos el tema cada uno por su lado, después lo traemos todos juntos. Que pase a Jurídica es importantísimo para nosotros. Porque hay diferencias sustanciales, son cosas que no las vas a resolver porque el Alcalde haya tenido una reunión y se haya tenido que ir 30 minutos antes.

Y en ese caso si hago una acotación, queda el compañero que es Alcalde, queda como Alcalde, y está cumpliendo esa función. Y si algún día el Alcalde se digna a tomarse unas vacaciones de 9 días en adelante, es distinto. Pero aquí es simultáneo. Han ido cambiando algunas normativas, pero el Alcalde queda.

Y después, en cuanto al horario de funcionamiento, es una cosa que hay que ponerse de acuerdo. Porque yo también trabajo. Ahora me jubilé, pero sigo trabajando, yo estoy faltando medio día a mi labor, pero...**no se entiende...** y era diurno. En el período que yo estuve en el 90 95, que no era una Alcaldía, era una presidencia, y honoraria, que era en ese caso Ricardo Abásolo, nos reuníamos de noche, pero con el período anterior no se reunían de noche.”

Se superponen voces.

El Concejal Carlos García manifiesta: “Entre todo eso, es ponerse de acuerdo, ¿verdad? Estamos hablando que hoy en día, la Alcaldía es así, pero tiene un horario. Pero es un tema que lo tenemos que conversar.”

La Concejal Virginia Santos manifiesta: “Respecto a eso me gustaría acotar algo.”

El Concejal Carlos García manifiesta: “Pero es un tema que lo tenemos que conversar.”

El Alcalde Ad Hoc Alfredo Cabrera manifiesta: “Como Julio falta ahora, capaz Carlos trabaja de las 6 de la tarde a las 12 de la noche **...se superponen voces...** Yo también estoy faltando a trabajar, viste. Pero cuando me puse en la lista sabíamos que si salíamos...”

La Concejal Virginia Santos manifiesta: “Eso concuerdo con el compañero, también. Entiendo tu postura, pero yo también tengo que arreglar mis horarios. Si no puedo venir, tengo mi suplente, para eso son los suplentes y para eso son los titulares. Cuando yo tomé el cargo sabía que tenía que venir de mañana porque es en el horario de la mañana. Digo, uno tiene que ser responsable cuando agarra el cargo, ¿verdad? Cuando hacés de titular, por lo menos, si no puedes cumplir, bueno, correte para tu lugar y deja al que pueda hacerlo. Digo. No sé, de atrevida. Pero yo estoy dispuesta igual si en algún momento se ponen de acuerdo, avisándome con tiempo yo puedo acomodar el horario, pero no siempre. **Se superponen voces...** Y yo por lo general tengo los martes arreglado para esto, yo arreglo. Gracias a Dios yo puedo arreglar en mi trabajo. Pero en el momento que asumí, el puesto este que tenemos ahora, ya sabía que podía cumplir. Sino no hubiese asumido. Sino hubiese dejado a mi suplente y él quedaba de titular.”

El Alcalde Ad Hoc Alfredo Cabrera manifiesta: “Lo de las Terrazas de Manantiales es un pleito que duró **...no se entiende...** ellos compraron ahí. Lo que pasa que viene de antes de la dictadura, no?”

El Concejal Julio César Pereira manifiesta: “En el año 38.”

El Alcalde Ad Hoc Alfredo Cabrera manifiesta: “Tiene otro caso conocido, en Casa Pueblo también **...no se entiende...**”

Se superponen voces, no se entiende.

El Concejal Julio César Pereira manifiesta: “No, eso es, frente a la calle 30 del Balneario Buenos Aires, al Sur de la Ruta. Toda la playa, son 8 manzanas.”

Se superponen voces, no se entiende.

El Concejal Carlos Moreira manifiesta: “Pensando en eso de lo que pasó, ta de que se fue Carlos, de repente capaz que si hubiese sabido lo que se iba a tratar no se iba. Pero bueno, si él es el primer suplente que queda, bueno...**Se superponen voces, no se entiende.**”

La Directora de División Licenciada Mariela Martínez manifiesta: “Acá estamos hablando con las chiquilinas de Actas, de la Junta Departamental, el Decreto por ejemplo en el artículo 11 dice: que en todos los casos, se labrará acta de las sesiones del Municipio, en el que conste día, hora, comienzo y finalización, y los nombres de los Concejales presentes (titulares y suplentes), orden del día, resoluciones, votaciones cuando las hubiere. También constará la solicitud formulada por el Concejal, de que su palabra conste textualmente en actas. Las actas serán firmadas por el Alcalde y por el Secretario Administrativo.

O sea que es un requisito que la firme el Secretario Administrativo.

El original de las actas y resoluciones se archivará en el Municipio y se remitirá copia autenticada al Intendente en un plazo no mayor a 30 días.

Las actas aprobadas por el Cuerpo serán publicadas.

O sea, que sí o sí, no pueden reunirse en Sesión ustedes solos sin un Secretario Administrativo.”

El Concejal Julio César Pereira manifiesta: “Cuando hay una reunión secreta, no, reservada.”

La Directora de División Licenciada Mariela Martínez manifiesta: “Se supone que el funcionario público da fe de lo que sucede, pero puede transmitir. O sea, el secreto de lo que se trata acá, que ustedes salgan y lo digan es un tema de ustedes. Nosotras no podemos salir a decir, pasó tal cosa o pasó tal otra. Eso está en nuestra función, el secreto lo debemos de guardar.”

El Concejal Julio César Pereira manifiesta: “Ahí habla de Secretario Administrativo, pero hay municipios que no tienen funcionarios.”

Se superponen voces, no se entiende.

Sin más asuntos que tratar siendo la hora 11:20 se da por finalizada la Sesión, firmando la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Lic. Mariela Martínez
Directora de División

Esc. Alfredo Cabrera
Alcalde Ad Hoc

Anexo 1: Nota presentada por el Concejal Julio César Pereira.

San Carlos 19 de octubre del 2021.

Sr Alcalde del Municipio de San Carlos


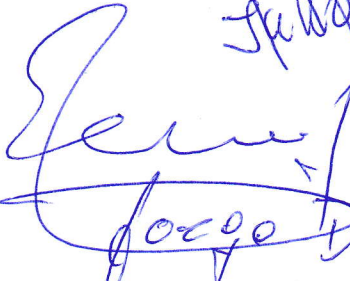
Don Carlos Pereyra


En cumplimiento de las atribuciones que nos otorga el artículo 20 del decreto 3873, solicitamos por la presente que se eleve a la Intendencia Departamental y frente a quien corresponda, el siguiente pedido de informes:

Solicitamos se nos informe sobre todos los antecedentes relacionados con la demanda I.U.E-290-334/2016 (IDM Contra Sagredo, Clara y otros a saber :

- 1) Copia del Expediente Judicial desde la demanda inicial de la IDM en adelante, hasta la fecha.
- 2) Copia del Expediente 2017-88-01-01956 y también del Expediente 2017-88-01-02442
- 3) Copia de todas las actuaciones administrativas y judiciales del expediente ." Iglesias, David y otros contra IDM, acción de Nulidad" incluyendo la sentencia final del TCA Nº 124/206"
- 4) Copia de las resoluciones administrativas que determinan el desistimiento de la pretensión de la Intendencia en la demanda mencionada en el punto uno.

A los efectos solicitados , elevamos .


Julio Pereira

Carlos Morreira


CARLOS MORREIRA